

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

## RESOLUCIÓN 486/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 18 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL299/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A VEHÍCULOS TERRESTRES AL SERVICIO DEL GEJ 2024"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- En atención al oficio número **SECADMON/DGO/612/2023**, suscrito por el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/1336/2023**, de fecha 13 de octubre del año 2023, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL299/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A VEHÍCULOS TERRESTRES AL SERVICIO DEL GEJ 2024"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de noviembre del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 27 de noviembre del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 01 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 07 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y por el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, en su carácter de Coordinador Especializado H de la Dirección de Vehículos y Combustibles, todos ellos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **CARROCERIAS FOUBERT, S.A. DE C.V., PEDRO ELIZALDE MARTÍNEZ, TOP MARKET DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., MARIO VALENZUELA SANDOVAL, FERNANDO ZAVALA AGUIRRE, FERNANDO ENRIQUE CONTRERAS ALARCON, ADRIANA NOHEMI JIMÉNEZ MAGAÑA, MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, GUILLERMO ACEVEDO VALENCIA, TECNOLOGÍA AL DETALLE, S.A. DE C.V., DELUR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., VANGUARDIA EN EL COLOR, S.A. DE C.V., IVAN ALBERTO LLAMAS HERNÁNDEZ, CORPORATIVO OCHO21, S.A. DE C.V., SERVICE MOTOR GDL, S. DE R.L. DE C.V., JUAN CARLOS HERRERA GARCÍA, ALVARO SOLTERO GARCÍA, MARÍA VANESSA SANCHEZ BARBA, S.A. DE C.V., PAULO CÉSAR FERNÁNDEZ ROJAS, MIGUEL LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA, S.A. DE C.V., OSCAR GUTIÉRREZ GUTIERREZ, MARISSA LEÓN MANCILLA, OSCAR GUTIÉRREZ GUTIERREZ, GEOVANI SALVADOR PADILLA RODRÍGUEZ, MARISA LEÓN MANCILLA, TERESA MARGARITA FERNÁNDEZ MEDA, JAIME ADRIÁN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ, ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V., HÉCTOR OMAR VILLANUEVE ORNELAS, JOEL ALEJANDRO CAMPOS FRANCO, y CEVEAM GDL, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a diversas precisiones administrativas, y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 11 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ADRIANA NOHEMI JIMÉNEZ MAGAÑA, ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ, HÉCTOR OMAR VILLANUEVA ORNELAS, MARISA LEÓN MANCILLA, MARIO VALENZUELA SANDOVAL, GUILLERMO ACEVEDO VALENCIA, VANGUARDIA EN EL COLOR, S.A. DE C.V., JAIME ADRIÁN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, JOEL ALEJANDRO CAMPOS FRANCO, ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V., DELUR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., IVAN ALBERTO LLAMAS HERNÁNDEZ, TECNOLOGÍA AL DETALLE, S.A. DE C.V., TOP MARKET DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., GEOVANI SALVADOR PADILLA RODRÍGUEZ,**



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

SERVICE MOTOR GDL, S. DE R.L. DE C.V., TERESA MARGARITA FERNÁNDEZ MEDA, MARÍA VANESSA JURADO BELLOC, MIGUEL OSCAR GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, FERNANDO ZAVALA AGUIRRE, COMERCIALIZADORA MASTER CHEM, S.A. DE C.V., CEVEAM GDL, S.A. DE C.V., MARIA DE LOURDES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CARROCERIAS FOUBERT, S.A. DE C.V., ALVARO SOLTERO GARCÍA, JUAN CARLOS HERRERA GARCÍA, FERNANDO ENRIQUE CONTRERAS ALARCON, LLANTAS Y SERVICIOS SÁNCHEZ BARBA, S.A. DE C.V., PAULO CÉSAR FERNÁNDEZ ROJAS, PEDRO ELIZALDE MARTÍNEZ, Y CORPORATIVO OCHO21, S.A. DE C.V., como lo establece el artículo 65 de la "LEY".

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por ADRIANA NOHEMI JIMÉNEZ MAGANA, ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ, HÉCTOR OMAR VILLANUEVA ORNELAS, MARISA LEÓN MANCILLA, MARIO VALENZUELA SANDOVAL, GUILLERMO ACEVEDO VALENCIA, VANGUARDIA EN EL COLOR, S.A. DE C.V., JAIME ADRIÁN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, JOEL ALEJANDRO CAMPOS FRANCO, ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V., DELUR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., IVAN ALBERTO LLAMAS HERNÁNDEZ, TECNOLOGÍA AL DETALLE, S.A. DE C.V., TOP MARKET DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., GEOVANI SALVADOR PADILLA RODRÍGUEZ, SERVICE MOTOR GDL, S. DE R.L. DE C.V., TERESA MARGARITA FERNÁNDEZ MEDA, MARÍA VANESSA JURADO BELLOC, MIGUEL OSCAR GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, FERNANDO ZAVALA AGUIRRE, COMERCIALIZADORA MASTER CHEM, S.A. DE C.V., CEVEAM GDL, S.A. DE C.V., MARIA DE LOURDES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CARROCERIAS FOUBERT, S.A. DE C.V., ALVARO SOLTERO GARCÍA, JUAN CARLOS HERRERA GARCÍA, FERNANDO ENRIQUE CONTRERAS ALARCON, LLANTAS Y SERVICIOS SÁNCHEZ BARBA, S.A. DE C.V., PAULO CÉSAR FERNÁNDEZ ROJAS, PEDRO ELIZALDE MARTÍNEZ, Y CORPORATIVO OCHO21, S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTOS	VANGUARDIA EN EL COLOR S.A DE C.V.	COMERCIALIZADORA MASTER CHEM S.A. DE C.V.	HÉCTOR OMAR VILLANUEVA ORNELAS	GEOVANI SALVADOR PADILLA RODRIGUEZ	TOP MARKET DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b. Anexo 3 (Propuesta económica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f. Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i. Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j. Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
k. Anexo 12 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
l. Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



DOCUMENTOS	MARISSA LEON MANCILLA	PAULO CÉSAR FERNANDEZ ROJAS	DELUR AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	PEDRO ELIZALDE MARTINEZ	ELIZABETH REYES GUTIERREZ
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b. Anexo 3 (Propuesta económica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f. Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i. Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j. Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
k. Anexo 12 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
l. Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

DOCUMENTOS	TECNOLOGIA AL DETALLE S.A. DE C.V.	SERVICE MOTOR GDL'S DE RL DE CV	MARIA VANESSA JURADO BELLOC	ACP BLINDAJE S.A. DE C.V.	FERNANDO ZAVALA AGUIRRE
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b. Anexo 3 (Propuesta económica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f. Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i. Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j. Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
k. Anexo 12 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

I. Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>DOCUMENTOS</b>	<b>CARROCERIAS FOUBERT S.A. DE C.V.</b>	<b>LLANTASY SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.</b>	<b>MARIO VALENZUELA SANDOVAL</b>	<b>IVAN ALBERTO LLAMAS HERNANDEZ</b>	<b>GUILLERMO ACEVEDO VALENCIA</b>	
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b. Anexo 3 (Propuesta económica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f. Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i. Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j. Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
k. Anexo 12 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
l. Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>DOCUMENTOS</b>	<b>TERESA MARGARITA FERNANDEZ MEDA</b>	<b>JOEL ALEJANDRO CAMPOS FRANCO</b>	<b>MIGUEL OSCAR GUTIERREZ GUTIERREZ</b>	<b>FERNANDO ENRIQUE CONTRERAS ALARCON</b>	<b>MARIA DE LOURDES GONZALEZ HERNANDEZ</b>	
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b. Anexo 3 (Propuesta económica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f. Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i. Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j. Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



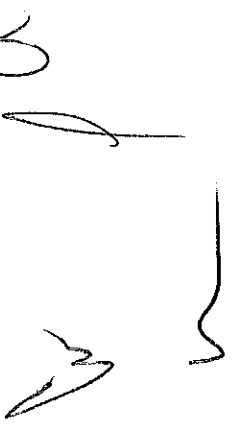
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

k. Anexo 12 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
l. Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

DOCUMENTOS	JUAN CARLOS HERRERA GARCIA	ALVARO SOLTERO GARCIA	CEVEAM GDL S.A. DE C.V.	ADRIANA NOHEMI JIMENEZ MAGANA	JAIME ADRIAN GUTIERREZ HERNANDEZ
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b. Anexo 3 (Propuesta económica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f. Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)	SI CUMPLE (no es su voluntad)
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i. Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j. Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
k. Anexo 12 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
l. Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

DOCUMENTOS	CORPORATIVO OCHO 21 S.A. DE C.V.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI CUMPLE
b. Anexo 3 (Propuesta económica).	SI CUMPLE
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE
f. Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (si es su voluntad)
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	SI CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	SI CUMPLE (difiere el texto al de las bases y la junta de aclaraciones)
i. Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)	SI CUMPLE
j. Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE
k. Anexo 12 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	SI CUMPLE
l. Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGO/IDVYC/3021/2023 de fecha 13 del mes de diciembre del año 2023, validado por la C. Ileana Guadalupe



Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ACP BLINDAJE S.A. DE C.V	ADRIANA NOHEMI JIMENEZ MAGANA
UNICA	1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A VEHÍCULOS TERRESTRES AL SERVICIO DEL GEJ 2024	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS TODA VEZ QUE:  1. ES OMISA EN SEÑALAR LOS DOMICILIOS FISCALES, OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS CON LOS QUE CUENTA TAL Y COMO LO REFIERE EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES". 2. ES OMISA EN SEÑALAR LA GARANTÍA OFERTADA PARA EL PRESENTE PROCESO, TAL Y COMO LO REFIERE EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES". 3. SI BIEN CUMPLE CON LA SUPERFICIE TOTAL SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE MANIFIESTA QUE LO COMPRUEBA POR MEDIO DE COPIA SIMPLE DE LICENCIA MUNICIPAL, LA CUAL ES OMISA A ADJUNTAR.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ALVARO SOLTERO GARCIA	CARROGERIAS FOUBERT S.A. DE C.V.
UNICA	1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A VEHÍCULOS TERRESTRES AL SERVICIO DEL GEJ 2024	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CEVEAM GDL S.A. DE C.V	COMERCIALIZADORA MASTER CHEM S.A. DE C.V.
UNICA	1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A VEHÍCULOS TERRESTRES AL SERVICIO DEL GEJ 2024	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CORPORATIVO OCHOZI S.A. DE C.V.	DELUR AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
UNICA	1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A VEHÍCULOS TERRESTRES AL SERVICIO DEL GEJ 2024	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS TODA VEZ QUE:  1. SI BIEN ES CIERTO CUMPLE CON LA CANTIDAD DE METROS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, ES OMISO EN SEÑALAR LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CORPORATIVO O CHOZI S.A. DE C.V.	DELUR AUTOMOTRIZ SA DE C.V.
			<p>QUE PUEDE ATENDER SIMULTANEAMENTE, TAL Y COMO LO REFIERE EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES".</p> <p>2. ES OMISO EN MANIFESTAR QUE ACATARÁ LAS IMPLEMENTACIONES E INDICACIONES ADMINISTRATIVAS QUE PARA TALEFECTO EMITA LA DVYC ADSCRITA A LA SECRETARÍA, MISMAS QUE TENGAN POR OBJETO MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO, TAL Y COMO LO REFIERE EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES".</p> <p>3. ES OMISO EN MANIFESTAR QUE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONSIDERÓ LOS GASTOS MENORES QUE SE DERIVEN DE LA REPARACIÓN (TORNILLERÍA QUE TENGA QUE REEMPLAZARSE, ALGÚN PUNTO DE SOLDADURA, SACAR BIRLOS O TORNILLOS, ESTOPAS, CONSUMIBLES, SOLVENTES Y MATERIALES PARA LA LIMPIEZA DE LAS PIEZAS Y/O SISTEMAS A REPARAR, ETC.), ASÍ COMO LO RELATIVO A LA MANO DE OBRA, SEGÚN LO PREVISTO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE, Y QUE POR NINGUN MOTIVO SE DEBERÁ CONSIDERAR COMBUSTIBLE PARA PRUEBAS O TRASLADOS, ESTE DEBERÁ SER DOTADO POR LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE, ES DECIR EL VEHÍCULO AL MOMENTO DE INGRESARSE DEBERÁ CONTAR CON COMBUSTIBLE SUFICIENTE PARA LAS PRUEBAS Y TRASLADO, TAL Y COMO LO REFIERE EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES".</p> <p>4. ES OMISO EN MANIFESTAR QUE SU PROPUESTA PODRÁ O INCLUYE AQUELLOS VEHÍCULOS TERRESTRES QUE REQUIERAN</p>	

ad

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CORPORATIVO OCHOZTI S.A. DE C.V.	DELUR AUTOMOTRIZ S.A DE C.V.
			MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO, MODIFICADO, CÓDIGOS SONOROS, VEHICULOS BLINDADOS, ELÉCTRICOS, HÍBRIDOS, DE DIESEL, BICICLETAS O DE CUALQUIER OTRA FUENTE DE ENERGÍA Y/O COMBUSTIBLE, ASÍ COMO LOS QUE PRESENTEN CUALQUIER CARACTERÍSTICA ESPECIAL QUE NO ESTÉ DESCRITA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, TAL Y COMO LO REFIERE EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES".	

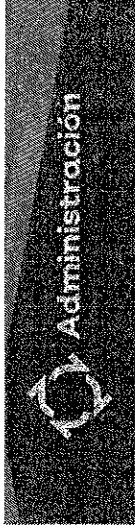
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ELIZABETH REYES GUTIERREZ	FERNANDO ENRIQUE CONTRERAS ALARCON
UNICA	1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A VEHÍCULOS TERRESTRES AL SERVICIO DEL GEJ 2024	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FERNANDO ZAVALA AGUIRRE	GEOVANI SALVADOR PADILLA RODRIGUEZ
UNICA	1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A VEHÍCULOS TERRESTRES AL SERVICIO DEL GEJ 2024	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	GUILLERMO ACEVEDO VALENCIA	HECTOR OMAR VILLANUEVA ORNELAS
UNICA	1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A VEHÍCULOS TERRESTRES AL SERVICIO DEL GEJ 2024	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IVAN ALBERTO LLAMAS HERNANDEZ	JAI ME ADRIAN GUTIERREZ HERNANDEZ
UNICA	1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A VEHÍCULOS TERRESTRES AL SERVICIO DEL GEJ 2024	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS





Av. Fray Antonio Alcaide#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	JOEL ALEJANDRO CAMPOS FRANCO	JUAN CARLOS HERRERA GARCIA
UNICA	1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A VEHÍCULOS TERRESTRES AL SERVICIO DEL GEJ 2024	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

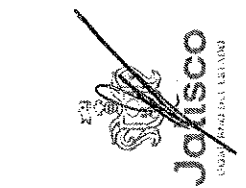
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.	MARIA DE LOURDES GONZALEZ HERNANDEZ
UNICA	1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A VEHÍCULOS TERRESTRES AL SERVICIO DEL GEJ 2024	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARIA VANESSA JURADO BELLOC	MARIO VALENZUELA SANDOVAL
UNICA	1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A VEHÍCULOS TERRESTRES AL SERVICIO DEL GEJ 2024	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARISA LEON MANGILLA	MIGUEL OSCAR GUTIERREZ GUTIERREZ
UNICA	1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A VEHÍCULOS TERRESTRES AL SERVICIO DEL GEJ 2024	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS	PEDRO ELIZALDE MARTINEZ
UNICA	1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A VEHÍCULOS TERRESTRES AL SERVICIO DEL GEJ 2024	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	SERVICE MOTOR GDLS DE R.L DE CV	TECNOLOGIA AL DETALLE S.A. DE CV
UNICA	1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A VEHÍCULOS TERRESTRES AL SERVICIO DEL GEJ 2024	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

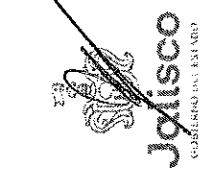
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	TERESA MARGARITA FERNANDEZ-MEDA	TOP MARKET DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
UNICA	1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A VEHICULOS TERRESTRES AL SERVICIO DEL GEJ 2024	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS TODA VEZ QUE:  1. ES OMISA EN MANIFESTAR QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS Y LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, Y PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DESPRENDAN DEL CONTRATO, TAL Y COMO LO REFIERE EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES". 2. ES OMISA EN MANIFESTAR QUE ACATARÁ LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO ÚNICO DE PRECIOS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, TAL Y COMO LO REFIERE EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES". 3. SIBIEN ES CIERTO QUE MANIFIESTA QUE CUENTA CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE NO ADJUNTA COPIA SIMPLE DE LA MISMA.	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

cp

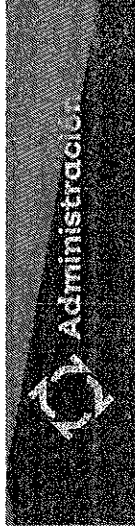
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VANGUARDIA EN EL COLOR S.A. DE C.V.
UNICA	1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A VEHICULOS TERRESTRES AL SERVICIO DEL GEJ 2024	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROVEEDOR	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
VANGUARDIA EN EL COLOR S.A. DE C.V.	\$1,703,951.00	\$272,632.16	\$1,976,583.16
COMERCIALIZADORA MASTER CHEM S.A. DE C.V.	\$1,467,099.00	\$234,735.84	\$1,701,834.84
HECTOR OMAR VILLANUEVA ORNELAS	\$1,727,744.00	\$276,439.04	\$2,004,183.04
GEOVANI SALVADOR PADILLA RODRIGUEZ	\$1,587,712.00	\$254,033.92	\$1,841,745.92



*(Handwritten signature)*



Av. Fray Antonio Alcaide#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

TOP MARKET DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$1,569,367.00	\$251,098.72	\$1,820,465.72
MARISA LEON MANCILLA	\$1,489,625.00	\$238,340.00	\$1,727,965.00
PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS	\$1,542,474.00	\$246,795.84	\$1,789,269.84
DELUR AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	\$1,141,075.00	\$182,572.00	\$1,323,647.00
PEDRO ELIZALDE MARTINEZ	\$1,959,885.00	\$313,581.60	\$2,273,466.60
ELIZABETH REYES GUTIERREZ	\$1,860,701.00	\$297,712.16	\$2,158,413.16
TECNOLOGIA AL DETALLE S.A. DE C.V.	\$1,758,623.00	\$281,379.68	\$2,040,002.68
SERVICE MOTOR GDL S DE RL DE CV	\$1,166,326.00	\$186,612.16	\$1,352,938.16
MARIA VANESSA JURADO BELLOC	\$1,166,326.00	\$186,612.16	\$1,352,938.16
ACP BLINDAJE S.A. DE C.V.	\$1,953,145.00	\$312,503.20	\$2,265,648.20
FERNANDO ZAVALA AGUIRRE	\$1,877,046.00	\$300,327.36	\$2,177,373.36
CARROCERIAS FOUBERT S.A. DE C.V.	\$1,927,905.00	\$308,464.80	\$2,236,369.80
LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.	\$1,308,183.00	\$209,309.28	\$1,517,492.28
MARIO VALENZUELA SANDOVAL	\$1,790,962.00	\$286,553.92	\$2,077,515.92
IVAN ALBERTO LLAMAS HERNANDEZ	\$1,917,009.00	\$306,721.44	\$2,223,730.44
GUILLERMO ACEVEDO VALENCIA	\$1,644,010.00	\$263,041.60	\$1,907,051.60
TERESA MARGARITA FERNANDEZ MEDA	\$1,264,224.00	\$202,275.84	\$1,466,499.84
JOEL ALEJANDRO CAMPOS FRANCO	\$1,231,898.00	\$197,103.68	\$1,429,001.68
MIGUEL OSCAR GUTIERREZ GUTIERREZ	\$1,906,658.00	\$305,065.28	\$2,211,723.28
FERNANDO ENRIQUE CONTRERAS ALARCON	\$1,829,453.00	\$292,712.48	\$2,122,165.48
MARIA DE LOURDES GONZALEZ HERNANDEZ	\$1,834,001.00	\$293,440.16	\$2,127,441.16
JUAN CARLOS HERRERA GARCIA	\$1,713,944.00	\$274,231.04	\$1,988,175.04
ALVARO SOLTERO GARCIA	\$1,771,147.00	\$283,383.52	\$2,054,530.52
CEVEAM GDL S.A. DE C.V.	\$1,890,125.00	\$302,420.00	\$2,192,545.00
ADRIANA NOHEMI JIMENEZ MAGAÑA	\$1,402,445.00	\$224,391.20	\$1,626,836.20
JAIME ADRIAN GUTIERREZ HERNANDEZ	\$1,368,299.00	\$218,927.84	\$1,587,226.84
CORPORATIVO OCHO21 S.A. DE C.V.	\$3,295,064.00	\$527,210.24	\$3,822,274.24

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

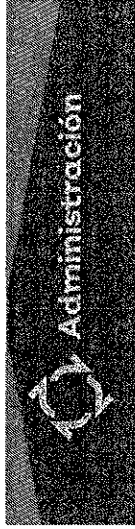
En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Por cuanto hace al participante **CORPORATIVO OCHO21, S.A. DE C.V.**, ese Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocatoria, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, Mexico

Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación, mediante suministro simultáneo, en los siguientes términos:

PROVEEDOR	MONTO TOTAL ADJUDICADO I.V.A. INCLUIDO
VANGUARDIA EN EL COLOR S.A DE C.V.	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
COMERCIALIZADORA MASTER CHEM S.A. DE C.V.	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
HECTOR OMAR VILLANUEVA ORNELAS	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
GEOVANI SALVADOR PADILLA RODRIGUEZ	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
TOP MARKET DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
MARISA LEON MANCILLA	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
DELUR AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
PEDRO ELIZALDE MARTINEZ	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
ELIZABETH REYES GUTIERREZ	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
TECNOLOGIA AL DETALLE S.A. DE C.V.	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
SERVICE MOTOR GDL S DE RL DE CV	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
MARIA VANESSA JURADO BELLOC	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
ACP BLINDAJE S.A. DE C.V.	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
FERNANDO ZAVALA AGUIRRE	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
CARROCERIAS FOUBERT S.A. DE C.V.	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
MARIO VALENZUELA SANDOVAL	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
IVAN ALBERTO LLAMAS HERNANDEZ	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
GUILLERMO ACEVEDO VALENCIA	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
JOEL ALEJANDRO CAMPOS FRANCO	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
MIGUEL OSCAR GUTIERREZ GUTIERREZ	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
FERNANDO ENRIQUE CONTRERAS ALARCON	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
MARIA DE LOURDES GONZALEZ HERNANDEZ	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
JUAN CARLOS HERRERA GARCIA	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
ALVARO SOLTERO GARCIA	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
CEVEAM GDL S.A. DE C.V.	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
JAIME ADRIAN GUTIERREZ HERNANDEZ	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)

Lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I, toda vez que cumplen técnicamente por lo que sus propuestas económicas resultan convenientes a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY", así como con lo establecido en el numeral 9.2 de las Bases del presente procedimiento de licitación, el cual a la letra reza:

*"La adjudicación del servicio será por partida indivisible y esta a su vez podrá adjudicarse a uno o más licitantes, siempre y cuando su propuesta resulte solvente, y cumplan con los requerimientos técnicos previstos en el presente, se establece como criterio de evaluación el denominado costo beneficio; el número de proveedores y monto a asignar a cada uno, dependerá del número de participantes que cumplan con este supuesto, conforme al presupuesto total autorizado, el cual se dividirá en partes por igual y de forma equitativa al o los participantes que hayan cumplido con los supuestos descritos en los párrafos anteriores, del presente apartado; y en consecuencia resulten aptos y calificados de forma satisfactoria, toda vez que el servicio a contratar será mediante Abastecimiento Simultáneo, de conformidad a lo previsto por la fracción XI, artículo 59 de la "LEY"*

(...)

*"... el área requirente establecerá un catálogo único de precios, el cual surgirá del precio promedio que resulte entre la cotización económica más baja y la más alta considerada en la Investigación de mercado, realizada por el Área Requirente, conforme al precio, costo y beneficio que mejor convenga.*

(...)"

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

La prestación del servicio se pagará apegándose a los precios establecidos en el Catálogo Único de Precios, hasta agotar los montos antes señalados.

**TERCERO.-** Por cuanto hace a los participantes **TERESA MARGARITA FERNÁNDEZ MEDA**, y **ADRIANA NOHEMI JIMÉNEZ MAGAÑA**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II, ANALISIS TECNICO**, de la presente resolución.

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**QUINTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**SEXTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de diciembre del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**

**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de  
Adquisiciones de la Administración Pública  
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de  
Jalisco

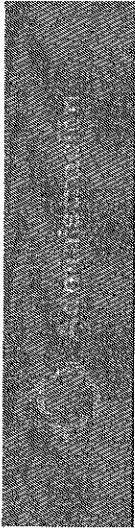
**Lic. Nora Aidé Nieto Torres**  
Invitado Permanente de la Dirección General  
Jurídica de la Secretaría de Administración

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

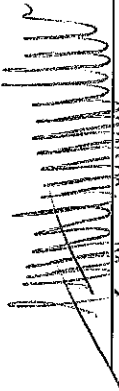
**Claudia Mercado Guzmán**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda  
Pública

**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo**  
Partida  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente

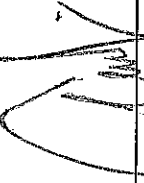
**Ing. Omar Palafox Saenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional  
Agropecuario



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México



**Alvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del  
Estado de Jalisco



**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de  
Control de la Secretaría de Administración

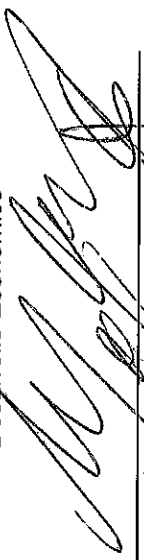


**Lic. Carlos Delgado Ávila**  
Coordinador de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la  
Secretaría  
de Administración






**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico



**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL299/2023** con  
concurrencia del Comité, denominada "**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS  
PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A VEHÍCULOS TERRESTRES AL  
SERVICIO DEL GEJ 2024**".